GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 235 /19.-

Asunción, 26 de Marzo de 2019.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID 353328 "Adquisición de Acoples Hidráulicos, Motos Hidráulico y Bombas de Agua para las Fábricas de Vallemí y Villeta".

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 3917/19, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. *Solicitamos a la convocante remitir el CDP.*

   Adjunto a la presente remitimos el CDP de cumplimiento.

No obstante nos recuerda que la verificación y difusión del presente procesos de adjudicación, que fue realizada por la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Aclaramos a la Dirección de Contrataciones Públicas, que estamos en conocimiento de la Resolución DNCP N° 948/10 de fecha 17/06/2010 vigente, en el especial en su Art. 29° (La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos).

En la espera de haber aclarado la consulta requerida, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C. de la INC

Gm/Lap
26/03/19